

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SERGIO RAÚL MENSCHING

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito N°10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaria a cargo del Dr. Ruíz Díaz Ricardo en autos MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/OTROS s/Apremio Expte n° 262 Año 2005 ha dispuesto que el Martillero Público Sergio Raúl Mensching matricula n° 850, C.U.I.T. N° 20-14760833-1, proceda a vender en pública subasta el día 20 de setiembre del 2018 a las 11,00 hs horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de pesos setecientos sesenta y dos con 65/100 (\$ 762,65) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos Quinientos setenta y uno con 98/100 (\$ 571,98) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Los dominios se encuentran inscriptos al Descripción del Inmueble: Inscripto al Tomo 67 Par, F° 322, N° 39818, Inscripto al Tomo 67 Par. F°322 N° 46769, Tomo 67 Par, F° S/F N° 63331 de fecha 01 de setiembre del 1997 Manzana 116 C, Lote N° 4, de una Superficie de 816,75 M2. Y se trata de En Santa Fe a los treintiún días de diciembre de mil novecientos cuarentiuno, siendo las nueve y diez horas, para inscripción expedientes caratulado Iزارo González, su sucesorio, que lleva el n° 616 año 1940, que se tramita en el Juzgado C. y Comercial 3era. Nominación de esta Capital, a cargo del Doctor Cliristensen Gómez, Secretaria J. C. Passeggi. y por el cual consta que por fallecimiento de don Irazaro González, son sus únicos herederos sin perjuicio de terceros, el Conyugue supérstite Dona Vicenta Peire de González y sus hijos legítimos llamados Gregoria Ana, Ángela, Álvaro. Lázaro, Paula Florinda, Cosme Ilean, Vicenta Felipa, Bernardo y Julia González, según consta de la declaratoria de herederos inscriptos en T y Curatela bajo N° 31817, folio 489 V, tomo 49 impar, año 1940 consta además endidio expediente que el heredero Cosme Alean González transfirió derechos y acciones a favor de su hermano Alvaro González, heredero también, según consta de la escritura de cesión inscripta bajo n° 25103 folio 176 v, Tomo 4, año 1941 de D. y Acciones y de acuerdo con el artículo pertinente de la ley de sellos vigente y la orden judicial que se agrega, se inscribe a nombre de dichos herederos y cesionarios o sean los Sres. Vicenta Peire de González y sus hijos Gregoria, Ana, Ángela, Álvaro (este además como cesionario) Irazaro, Paula Florinda, Vicenta Felipa, Bernardo y Julia Gonzalez el dominio de los siguientes inmuebles que pertenecieron al causante o sea Una fracción compuesta por los lotes letras C y D de la manzana 116 en plano retivo del pueblo San Cristóbal, compuesto conjuntamente de ciento cincuenta y cinco metros de frente al Este (calle Maipú) por ciento diez metros de fondo al Oeste lindando por este rumbo al Sud y Este con calles Públicas y por el Norte con el resto de la misma Manzana. Descripción de acuerdo a plano N° 11219 del año 1951 realizado por el Agrimensor Nacional Julián H. Milia: Se trata de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en la zona urbana de la ciudad de San Cristóbal; Departamento San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, ubicado en la manzana numero ciento dieciseis (116) bajo la P.I.I. N° 07-08-00-037361/0001-6 y que corresponde al Lote 4 del citado plano de mensura, el cual se ubica en calle Alberdi entre calles Maipú y Bv Lassaga, tiene las siguientes medidas y linderos: Al Sud mide catorce con 85/100 (14,85 mts.) por igual contrafrente al Norte, al Este mide cincuenta y cinco metros (55 mts) por igual contrafrente al Oeste lo que totaliza una superficie de Ochocientos dieciséis metros con 75/100 (816,75) y linda al Sud con calle Alberdi, al Este con el lote 5 , al Oeste con los lotes 3-2-1- y al Norte con más terrenos de la misma manzana. Informa el Registro General de la Propiedad: que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo n° 84571 de fecha 10 de Julio de 2017 de estos autos por pesos cuatro mil doscientos treinta y ocho con 19/100 (\$ 4283,19) correspondiente a los presentes autos. Informa A.P.I.: a fs ... bajo P.I.I. N° 07-08-00-037361/0001 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Un mil quinientos ventitres con 80/100 (\$ 1.523,80) correspondientes a los períodos 2013 a 2017 en su totalidad y 2018 cuotas 1-2-.NO posee deuda por Ejecución Fiscal. Calculada al 13 de junio de 2018. Informa la Municipalidad de San Cristóbal: adeuda en concepto de tasa General de inmuebles la suma de Pesos Dos mil ochocientos cincuenta y cinco con 46/100 (\$ 2.855,46) correspondiente a los periodos en juicio 1/1998 a 2/2005 y por períodos fuera del juicio fs 377 que comprende del 3/2017 a 0372018 la suma de Pesos Ocho Mil quinientos treinta y seis con 52/100 (\$ 8.536,52) fs 383 por corte de césped y mantenimiento de espacio verde interior año 2015 Seis Mil novecientos Noventa y uno con 38/100 (\$ 6.991,38), por el año 2016 la suma de Pesos Diecinueve Mil quinientos sesenta y nueve con 33/100 (\$ 19.569,33) y por el año 2017 la suma de Pesos Venticuatro Mil setecientos treinta y uno con 19/100 (\$ 24.731,19) lo que hace .un total de Pesos Cincuenta y un mil doscientos noventa y uno con 90/100 (\$ 51.291,90) calculada al 23 de abril de 2018. De la constatación Judicial surge: a fs. 267 Se trata de un terreno baldío libre de ocupantes y/o bienes y/o cosas. Infraestructura Urbana Esta ubicado en el Barrio Rivadavia, Manzana 116, lote 4 es de forma regular y mide 14,85 mts. aproximadamente de frente (cardinal Sud) por igual contra frente Norte y 55 mts. aproximadamente lado Este por igual contrafrente al Oeste. Linda: al Sud con calle Alberdi, Norte, Este y Oeste, con lotes de la citada manzana N° 116 de esta ciudad. Se trata de un terreno baldío libre de ocupantes, bienes y/o cosas. No posee dirección postal pero la vivienda vecina ubicada hacia el Cardenal Este figura "964". No posee vereda, tiene cuneta cielo abierto toda cubierta con pastizales, libre de cerco perimetral en su frente sobre calle Alberdi, en su costado Este con propiedad y tapial, costado Oeste con propiedad y tapial vecino unos 45 m aproximadamente terminando ambos laterales con cerramiento de alambre tejido en regular estado como así también el fondo del terreno que da al Norte. Observo pastizales altos y arboledas. Esta sobre calle de tierra mejorada con ripio, tiene tendido de red eléctrica, cloacas, teléfono, todos los servicios municipales y alumbrado publico. Se encuentra a unos 60 mts. aproximadamente de

calle Asfaltada (av. de los Trabajadores Ferroviarios) y a 400 mts. de la zona céntrica y comercial de esta ciudad. Condiciones de Venta: Fíjase el día 20/09/2018 a las 11,00 hs ó el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial, del inmueble embargado en autos, la que se llevará a cabo por ante éste Juzgado, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe — Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto, y publicidad radial o callejera en la forma que peticiona. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta n° 36 de la Excma C.S.J de fecha 08.09.04 - punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito n° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha. Todo ello previo a acompañar informe actualizado de A.P.I Notifíquese. Fdo Dr. Vivas (Juez) - Dra. Claudia Giampietri (Secretaria). Informes por Secretaria del Juzgado de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal. Pcia de Santa Fe o al Martillero Público al Tel. 03491-474504 o 15510858. A los días del mes de agosto de 2018 - Ricardo Ruíz Díaz, Secretario.

S/C 366673 Set. 6 Set. 10
